

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 239-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“AUTO DE SUSTANCIACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 18 de septiembre de 2023, las 15h00.- Agréguese a los autos: **a)** El Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-1469-O y su adjunto; **b)** El Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-1468-O; **c)** El Oficio N° CNE-JPET-AE-2023-002, ingresado a través del correo institucional de la Secretaría General de esta institución el 15 de septiembre de 2023; **d)** El Oficio N° CNE-JPET-AE-2023-002, ingresado a través del correo institucional de la Secretaría General de esta institución el 18 de septiembre de 2023.

ANTECEDENTES.-

1. El 15 de septiembre de 2023 a las 14h18, la abogada Andrea Nicole Enriquez Zurita, secretaria de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, ingresó a través del correo institucional de la Secretaría General de este Tribunal el Oficio N° CNE-JPET-AE-2023-002, con el cual en su parte pertinente indica: *“... solicito a usted muy comedidamente, se remita el desglose de la documentación por cuanto se entregó documentos originales íntegros, del Expediente de la Resolución PLE-JPT-ANE-002-29-08-2023...”*¹.
2. Con razón sentada por el magister David Carrillo Fierro, secretario general de este Tribunal en su parte pertinente indica: *“... Oficio N° CNE-JPET-AE-2023-002, en una (01) foja en cuya parte final se encuentra una imagen de firma grafológica de la abogada Andrea Nicole Enríquez Zurita, secretaria de la Junta Provincial de Tungurahua, dentro de la causa Nro. 239-2023-TCE...”*²
3. El 18 de septiembre de 2023 a las 11h01, la abogada Andrea Nicole Enríquez Zurita, secretaria de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, ingresó a través del correo institucional de la Secretaría General de este Tribunal el Oficio N° CNE-JPET-AE-2023-002, con el cual en su parte pertinente indica: *“... solicito a usted muy comedidamente, se remita el desglose de la documentación por cuanto se entregó documentos originales íntegros, del Expediente de la Resolución PLE-JPT-ANE-002-29-08-2023...”*³

¹ Fs. 549

² Fs. 550

³ Fs. 552

CAUSA No. 239-2023-TCE

4. Con razón sentada por el magister David Carrillo Fierro, secretario general de este Tribunal en su parte pertinente indica: "... Oficio N° CNE-JPET-AE-2023-002, firmado electrónicamente por la abogada Andrea Nicole Enriquez Zurita, secretaria de la Junta Provincial de Tungurahua, dentro de la causa Nro. 239-2023-TCE, firma que luego de su verificación por el sistema "FirmaEC 3.0.2" es válida..."⁴

En virtud de lo expuesto **DISPONGO:**

PRIMERO: Se ordena el desglose de la documentación remitida por la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, como lo solicita la abogada Andrea Enriquez Zurita, secretaria de dicho organismo, previamente y de conformidad al artículo 32 del Reglamento de Actividades Técnico Procesales de la Secretaría General y Secretarías Relatoras del Tribunal Contencioso Electoral, la Secretaría General de este Tribunal obtendrá copias simples, certificadas y/o compulsas de los mismos y los agregará al expediente en formato digital, además remitirá atento oficio a la peticionaria devolviendo dichos documentos.

SEGUNDO: Notifíquese con el contenido del presente auto a:

- a) A la Junta Provincial Electoral de Tungurahua en los correos electrónicos: juanvasquez@cne.gob.ec; andreaenriquez@cne.gob.ec
- b) Al Consejo Nacional Electoral, en la persona de su presidenta, ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar en los correos: secretariageneral@cne.gob.ec; santiagovallejo@cne.gob.ec; noraguzman@cne.gob.ec; dayanatorres@cne.gob.ec; y en la casilla contencioso electoral Nro. 003.

TERCERO: Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- F. Dr. Fernando Muñoz Benítez, **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico.- Quito, D.M 18 de septiembre de 2023


Dr. David Carrillo Fierro **Msc.**
SECRETARIO GENERAL
JDH



⁴ Fs. 553